



*Secretaría Municipal*

*Alcaldía de Panchimalco*



**MEMORANDUM**

**PARA: Sr. Roberto Antonio Vásquez Ramos  
Oficial de Información.**

**DE: Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal.**

**FECHA: 21/febrero/2019**

**ASUNTO: Respuesta a requerimiento de información.-**

---

Me refiero a la solicitud de información realizada mediante memorándum de fecha once de febrero de dos mil diecinueve, en el cual se me requiere copia simple de acuerdo municipal donde se establece reforma a la ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACION, EL USO DEL SUELO Y SUBSUELO Y DEL ESPACIO PUBLICO, Y EL FUNCIONAMIENTO DE TORRES DEL TENDIDO ELECTRICO, ANTENAS DE TELECOMUNICACION, AUDIODIFUSION Y TELEVISION, POSTES PARA LA INSTALACION DE CABLES, CABINAS Y CAJAS DE CUALQUIER NATURALEZA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO. Que se han revisado las actas correspondientes al último semestre del año dos mil dieciocho, en la que se encuentra el acuerdo solicitado en la que establece dicha reforma. Le comunico lo anterior para los efectos legales y administrativos consiguientes.





*Secretaría Municipal*

*Alcaldía de Panchimalco*



- contribuciones públicas, para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca”
2. Que de conformidad con el Art.7 inciso segundo de la Ley General Tributaria es competencia del Concejo Municipal “Crear, modificar o suprimir tasas y contribuciones especiales, mediante la emisión de ordenanzas, todo en virtud de la facultad consagrada en la Constitución de la Republica, Artículo 204 numeral primero y de conformidad a esta Ley.
  3. Que por Decreto No. 3, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 115, Tomo No. 391 de fecha 21 de julio de 2011, reformado por Decreto No. 7 de fecha 18 de septiembre de 2013, Publicado en el D.O. No. 5, Tomo No. 402 de fecha 10 de enero de 2014 y por Decreto No.1 de fecha 7 de enero de 2015, publicado en el D.O. No. 22, Tomo 406, de fecha 3 de febrero de 2015, fue aprobada la ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACION, EL USO DEL SUELO Y SUBSUELO Y DEL ESPACIO PUBLICO, Y EL FUNCIONAMIENTO DE TORRES DEL TENDIDO ELECTRICO, ANTENAS DE TELECOMUNICACION, AUDIODIFUSION Y TELEVISION, POSTES PARA LA INSTALACION DE CABLES, CABINAS Y CAJAS DE CUALQUIER NATURALEZA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.
  - 4.- Que por mandato le corresponde al Concejo Municipal realizar análisis de sus tasas municipales y promover a que los actores económicos paguen sus tributos municipales, con el objetivo que estén actualizadas y que no ocasione perjuicio a la Municipalidad.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Panchimalco, Departamento de San Salvo, en uso de sus facultades legales,



*Secretaría Municipal*

*Alcaldía de Panchimalco*



DECRETA:

La siguiente

REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACION, EL USO DEL SUELO Y SUBSUELO Y DEL ESPACIO PUBLICO DE TORRES DEL TENDIDO ELECTRICO, ANTENAS DE TELECOMUNICACION, AUDIOVISION Y TELEVISION, POSTES PARA LA INSTALACION DE CABLES CABINAS Y CAJAS DE CUALQUIER NATURALEZA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.

Art. 1 Refórmese el Art. 7 literal "b" indicativo (iii) de la siguiente manera.

iii) Postes para la colocación de cables del tendido eléctrico

Un poste usado por primer operador \$ 13.00

Art. 2 Refórmese el Art. 21 literal b) inciso i) de la siguiente manera:

Torres para antenas de telecomunicaciones, cada una \$250.00.

Quedando derogado, torres para tendidos de energía eléctrica. \$ 500.00

Art. 3 Lo demás del contenido en los Decretos relacionados sigue vigente.

Art. 4 La presente reforma entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, Departamento de San Salvador, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil dieciocho. Comuníquese. "\*\*\*\*\*" Le informo para su conocimiento y demás efectos legales y administrativos consiguientes.-

Atentamente.

**LIC. JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**

Secretario Municipal

C. C. UATM, Secretaria.



*Secretaría Municipal*

*Alcaldía de Panchimalco*



**MEMORANDUM**

**PARA: Sr. Roberto Antonio Vásquez Ramos  
Oficial de Información.**

**DE: Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal.**

**FECHA: 21/febrero/2019**

**ASUNTO: Respuesta a requerimiento de información.-**

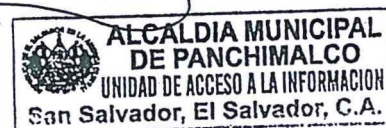


Me refiero a la solicitud de información realizada mediante memorándum de fecha once de febrero de dos mil diecinueve, en el cual se me requiere copia simple de acuerdo municipal donde se establece reforma a la ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACION, EL USO DEL SUELO Y SUBSUELO Y DEL ESPACIO PUBLICO, Y EL FUNCIONAMIENTO DE TORRES DEL TENDIDO ELECTRICO, ANTENAS DE TELECOMUNICACION, AUDIODIFUSION Y TELEVISION, POSTES PARA LA INSTALACION DE CABLES, CABINAS Y CAJAS DE CUALQUIER NATURALEZA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO. Que se han revisado las actas correspondientes al último semestre del año dos mil dieciocho, en la que se encuentra el acuerdo solicitado en la que establece dicha reforma. Le comunico lo anterior para los efectos legales y administrativos consiguientes.

**RECIBIDO**

Fecha: 21 FEB. 2019

Hora: 2:26 P.M.  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO  
UNIDAD DE ACCESO A LA INF. PÚBLICA





*Secretaría Municipal*  
*Alcaldía de Panchimalco*



*Panchimalco 19 de julio de 2018*

**LIC. JOSÉ ALEJANDRO JACOBO**

Gerente General

Presente.-

Atentamente y por medio de la presente, le remito transcripción del Acuerdo emitido por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día MIERCOLES DIECIOCHO DE JULIO de dos mil dieciocho, acta número DOCE, que literalmente **DICE** "ACUERDO N° 10/18/07/18: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 30 numerales 4 y 21 del Código Municipal, en relación con el artículo 2, 7 inciso 2°, 7 y artículo 77 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA: A)** Aprobar el Decreto Número uno en todo su contenido, el cual contiene la REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACION, EL USO DEL SUELO Y SUBSUELO Y DEL ESPACIO PUBLICO DE TORRES DEL TENDIDO ELECTRICO, ANTENAS DE TELECOMUNICACION, AUDIOVISION Y TLEVISION, POSTES PARA LA INSTALACION DE CABLES CABINAS Y CAJAS DE CUALQUIER NATURALEZA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, documento que deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Imprenta Nacional, con ceder en la ciudad de San Salvador, para que ocho días después de su publicación entre en vigencia:

DECRETO No. 1

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO,  
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Art. 3. Del Código Municipal, establece la autonomía del municipio y en su Numeral 1 se señala la facultad de "la Creación, modificación y supresión de tasas por servicios y



*Secretaría Municipal*

*Alcaldía de Panchimalco*



- contribuciones públicas, para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca”
2. Que de conformidad con el Art.7 inciso segundo de la Ley General Tributaria es competencia del Concejo Municipal “Crear, modificar o suprimir tasas y contribuciones especiales, mediante la emisión de ordenanzas, todo en virtud de la facultad consagrada en la Constitución de la Republica, Artículo 204 numeral primero y de conformidad a esta Ley.
  3. Que por Decreto No. 3, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 115, Tomo No. 391 de fecha 21 de julio de 2011, reformado por Decreto No. 7 de fecha 18 de septiembre de 2013, Publicado en el D.O. No. 5, Tomo No. 402 de fecha 10 de enero de 2014 y por Decreto No.1 de fecha 7 de enero de 2015, publicado en el D.O. No. 22, Tomo 406, de fecha 3 de febrero de 2015, fue aprobada la ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACION, EL USO DEL SUELO Y SUBSUELO Y DEL ESPACIO PUBLICO, Y EL FUNCIONAMIENTO DE TORRES DEL TENDIDO ELECTRICO, ANTENAS DE TELECOMUNICACION, AUDIODIFUSION Y TELEVISION, POSTES PARA LA INSTALACION DE CABLES, CABINAS Y CAJAS DE CUALQUIER NATURALEZA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO..
  - 4.- Que por mandato le corresponde al Concejo Municipal realizar análisis de sus tasas municipales y promover a que los actores económicos paguen sus tributos municipales, con el objetivo que estén actualizadas y que no ocasione perjuicio a la Municipalidad.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Panchimalco, Departamento de San Salvador, en uso de sus facultades legales,



*Secretaría Municipal*  
*Alcaldía de Panchimalco*



DECRETA:

La siguiente

REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACION, EL USO DEL SUELO Y SUBSUELO Y DEL ESPACIO PUBLICO DE TORRES DEL TENDIDO ELECTRICO, ANTENAS DE TELECOMUNICACION, AUDIOVISION Y TLEVISION, POSTES PARA LA INSTALACION DE CABLES CABINAS Y CAJAS DE CUALQUIER NATURALEZA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.

Art. 1 Refórmese el Art. 7 literal "b" indicativo (iii) de la siguiente manera.

iii) Postes para la colocación de cables del tendido eléctrico

Un poste usado por primer operador \$ 13.00

Art. 2 Refórmese el Art. 21 literal b) inciso i) de la siguiente manera:

Torres para antenas de telecomunicaciones, cada una \$250.00.

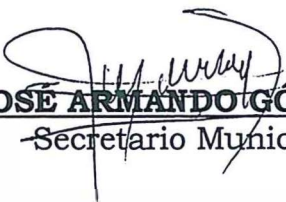
Quedando derogado, torres para tendidos de energía eléctrica. \$ 500.00

Art. 3 Lo demás del contenido en los Decretos relacionados sigue vigente.

Art. 4 La presente reforma entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, Departamento de San Salvador, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil dieciocho. Comuníquese. "\*\*\*\*\*" Le informo para su conocimiento y demás efectos legales y administrativos consiguientes.-

Atentamente.

  
**LIC. JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**  
Secretario Municipal

C. C. UATM, Secretaria.

